Guayaquil, 30 de marzo del 2017

MINLEC S. A.
INFORME DE GERENCIA 2016

Señores Accionistas:

Me dirijo a ustedes con la finalidad de dar a conocer y poner en consideración de la Junta de Accionistas el informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2016.

DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La Compañía se constituyó el 5 de diciembre del 2005 en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, ante el doctor Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón.. El objetivo principal es el desarrollo de actividades agrícola, agropecuaria y agroindustrial. Construcción de calles, carreteras, autopistas, viviendas sean vecinales o unifamiliares, y toda clase de edificio, residencias, condominios, y varias actividades adicionales. Tiene un plazo de duración de 50 años. Para el cumplimiento de este objetivo, la Compañía queda autorizada a intervenir en todos los actos y contratos públicos o privados que se convocaren para los efectos citados. En el presente año las principales actividades son:

1. *La empresa tuvo actividad económica limitada durante el ejercicio del año 2016 por encontrarse aún en trámite su proceso de reactivación.*
2. *En lo que respecta al cumplimiento de las resoluciones de la Junta General, se han observado con absoluto apego a lo dispuesto por ella*
3. *No se produjeron hechos extraordinarios durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral o legal.*
4. *Al finalizar la situación Financiera al cierre de los ejercicios 2016, tengo a bien informarles que La empresa tiene en sus activos una oficina en la ciudad de Guayaquil; desde año 2015 se tomó la decisión de dar en arriendo la oficina, por lo que en el presente año se facturó 3.950 como ingreso; en contrapartida se realizó la depreciación correspondiente, la empresa cierra el ejercicio económico con una utilidad de 1.147 antes de impuestos y distribución de utilidades.*
5. *Las recomendaciones respecto a las políticas y estrategias han sido formuladas a lo largo del ejercicio de mi administración.*
6. *Los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor han sido plenamente respetados por la compañía*
7. *La empresa ha cumplido con la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, declarando mensualmente sus obligaciones tributarias, así como la declaración anual del impuesto a la renta, pero limitada por su condición de inahibilitación cuyo trámite de reactivación sigue su curso ante la Superintendencia de Compañías.*

Atentamente,

Arq. Rodolfo Rendón
GERENTE GENERAL